

Expediente N° 559-J (Judicial), V Región - Concesiones.

Ordena cumplimiento de sentencia en juicio expropiación "Amar con Fisco de Chile" causa rol N° 6859-2009 del Cuarto Juzgado Civil de Valparaíso.-

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

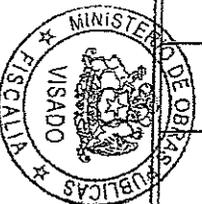
RECIBIDO

SANTIAGO, 31 JUL 2012

N° **1485**

CONTROLORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEPART. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPT. C. CENTRAL	
SUB. DEPT. E. CUENTAS	
SUB. DEPT. C. F. Y BIENES MAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. VOP. U. Y T.	
SUB. DEPT. MUNICI.	
REFERENDACION	
REF. POR \$:	
IMPUTA.:	
AMOT. POR \$:	
IMPUTA.:	
DEDUCC. DTO.:	

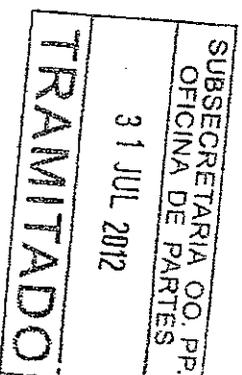


N° Proceso Fiscalía 5953554

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 868 de 16 de junio de 2009; el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución N°1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. M. O. P. N° 850/97. Que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el Informe N° 552 de 13 de junio de 2012 del Consejo de Defensa del Estado y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en **Oficio Ord. EXP. N°4.955, de 24 de julio de 2012.**

DECRETO (EXENTO):

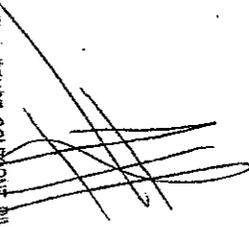
1° CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia definitiva de primera instancia del Cuarto Juzgado Civil de Valparaíso, de 29 de julio de 2011; sentencia de la Ilustísima Corte de Apelaciones de Valparaíso, de 15 de diciembre de 2011 dictada en los autos caratulados "Amar con fisco de Chile", causa rol N° 6859-2009, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del Cuarto Juzgado Civil de Valparaíso, a fin de que éste proceda a pagar a VÍCTOR MANUEL AMAR DÍAZ por sí y en representación de doña PATRICIA RUBI AMAR DÍAZ, o a quien sus derechos represente, la suma de \$1.682.773.- Deberá actualizarse dicho monto calculando los reajustes respectivos de la indemnización entre marzo de 2012 al mes anterior al de su pago efectivo.

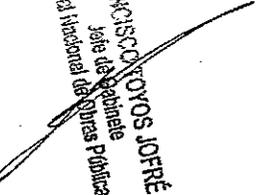


- 2º CONSIGNÉSE, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del Cuarto Juzgado Civil de Valparaíso, la suma de \$1.682.773.- en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el Nº 1 de este decreto.-
- 3º ENVÍESE copia autorizada del presente decreto al Cuarto Juzgado Civil de Valparaíso, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º IMPÚTESE el monto que corresponda pagar en los términos del Nº 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 3102003, Subasignación 29000231-0, por la suma de \$1.936.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.


LUCIENNE GONZÁLEZ BARRERA
Ministro de Obras Públicas


FRANCISCO ROYOS JOFRÉ
Jefe de Gabinete
Fiscal Nacional de Obras Públicas

